

1702

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de febrero del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2015 de fecha 28 de enero del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; INFORME N° 013-2015-MDSJB-GGyDS/CSM/AYAC, Sra. Celina Salcedo Martínez – Gerente de Género y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2015 de fecha 28 de enero del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, acordó aprobar el Plan de Funcionamiento del Ciclo Verano 2015 de la Academia Preuniversitaria Municipal San Juan, con el siguiente presupuesto:

- Ingresos S/. 71,500.00.
- Egresos S/. 66,460.00
- Saldo S/. 5,040.00.

El mismo cuenta con respaldo presupuestal según certificación que emite la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su proveído, afecto a la Meta 032: Academia Municipal y Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Funcionamiento del Ciclo Verano 2015 de la Academia Preuniversitaria Municipal San Juan, con el siguiente presupuesto:

- Ingresos S/. 71,500.00.
- Egresos S/. 66,460.00.
- Saldo S/. 5,040.00.

El mismo cuenta con respaldo presupuestal según certificación que emite la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su proveído, afecto a la Meta 032: Academia Municipal y Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Género y Desarrollo Social el cumplimiento del presente acto resolutivo con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marcelina Guillén Cancho
ALCALDE